



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XVI – N° 22**

(Antes Ordenanza 2887/20)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1 a 5	Texto Original
Arts. 6 a 9	Incorporados por refundición de los artículos 1 a 4 de la Ordenanza N° 2941/21
Art. 10	De Forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de la Técnica Legislativa actual.
- 2- En el Texto Definitivo se consigna la división en Capítulos para una mejor redacción y comprensión de la norma, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Correspondiendo: “Capítulo I: Programa Provincial de Bienes de Capital Vial para Municipios”, “Capítulo II: Plan Integral de Provisión de Luminarias LED”.
- 3- En los artículos 1 y 6, se incorpora el fragmento “que como Anexo I forma parte integrante de la presente” y “que como Anexo II forma parte integrante de la presente” respectivamente.
- 4- En el texto definitivo se sustituyen los verbos: “ADHERIR” y “ADHIERASE” por “Se adhiere”, “AUTORIZAR” y “AUTORIZACE” por “Se autoriza”, “FACULTAR” y “FACULTASE” por “Se faculta”, “ESTABLECESE” por “Se establece”, conjugándolos al tiempo presente del modo indicativo, acorde lo dispone la *Técnica Legislativa actual*.
- 5- En todo el texto definitivo: se suprimen las comillas que encierran expresiones, se sustituye la formula “y/o” por la conjunción “o”, dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción “o” expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente. Asimismo, se consigna con mayúscula inicial la palabra “antes” en la expresión “antes Ley” en las referencias normativas provinciales, donde corresponde decir “Antes Ley”.
- 6- En los artículos 2, 3 y 5, se suprime el símbolo numeral “o” luego del número de artículo en la remisión normativa. Asimismo, se consigna con minúscula inicial la expresión “Pesos Cuatro Millones” y con mayúscula inicial “artículo 1”.
- 7- En los artículos 6, 7 y 8, se consignan con minúscula a excepcion de sus iniciales a la expresión “LUMI LED MISIONES - TECNOLOGIA Y AHORRO ENERGETICO”, como



asimismo, se incorporan comas al iniciar y al finalizar la expresión, quedando redactado "Plan Integral de Provisión de Luminarias Led, Lumi LED Misiones - Tecnología y Ahorro Energético,". En el artículo 7, se consigna con minúscula inicial la palabra "Ejecutor"

8- En el Artículo 10 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consigné de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".